



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 11/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Jonatán Javier STENICO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 11/2022 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 11/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Materiales y Electrotecnia I, rendidas con anterioridad a Matemática, al alumno Jonatán Javier STENICO, Legajo N° 2269, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Mecánica I y Electrónica, antes de aprobar Matemática, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 825/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior